



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 15 DE VALENCIA

Av. Profesor López Piñero (antes Saler), 14 (Ciudad de la Justicia), piso 3º, zona azul
Tel 96 192 90 24 Fax 96 192 93 24

N.I.G.:46250-42-1-2018-0004765

Procedimiento: Concurso Abreviado - 000136/2018-LU

De: D/ña. FERNANDO GARCIN ROMEU
Procurador/a Sr/a. GIL BAYO, ELENA
Contra: D/ña.
Procurador/a Sr/a.

E D I C T O

ÁNGEL MARTÍNEZ LOZANO, letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 15 DE VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO VOLUNTARIO n° 136/2018, habiéndose dictado en fecha 07.03.18 por el magistrado-juez JUAN FRANCISCO MEJIAS GÓMEZ auto de declaración de concurso de acreedores de FERNANDO GARCÍN ROMEU, con domicilio en Valencia, c. Sagunto, 178, 24ª, y DNI n° 19838405P.

Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración del concursado, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Que se ha nombrado administrador concursal a EMMANUEL NAGORE JUNCADELLA, con domicilio en Valencia, c. Luis Santángel, 13, 2ª, y correo electrónico manuel.nagore@coev.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de UNO MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal serán necesarios abogado/a y procurador/a.

En VALENCIA, a ocho de marzo de dos mil dieciocho

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

